

Asunto: Respuesta a su solicitud de información MU030T0001672

Para: aranguiz2008@hotmail.com

Cuerpo: Sr(a) Alexander Gabriel Aranguiz Meza

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información MU030T0001672. Sírvase revisar los documentos adjuntos con los detalles de la respuesta a su solicitud.

Debido al tamaño de los antecedentes que sustentan la respuesta a su requerimiento, todos enunciados en el Oficio N° 597/2023 podrá descargarlos en el siguiente enlace <https://transp.municipasablanca.cl/s/kmkkbPTBPQntASf>

Se sugiere realizar la descarga de los archivos y almacenarlos en dispositivos de su propiedad, ante un eventual fallo de la página donde se encuentran almacenados.

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Laura Pulgar Aranda

Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- RESPUESTA MANUAL
- RESPUESTA MANUAL
- CONTENIDO DE LA RESPUESTA
- RESPUESTA MANUAL
- RESPUESTA MANUAL
- RESPUESTA MANUAL
- RESPUESTA MANUAL

Fecha de envío: 26/07/2023 12:18:56